



00000002

NÚMERO:

CONVERSIÓN DE SUCRES A
DÓLARES AMERICANOS DEL
CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
"MANDASACORP S. A." Y
REFORMA DE ESTATUTOS.—

CUANTIA: I N D E T E R M I N A D A.—

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy, veinte y nueve de diciembre del dos mil, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece, el señor **RICARDO VICENTE SEILER ZEREGA**, arquitecto, soltero, quien lo hace a nombre y en representación de la compañía **MANDASACORP S. A.**, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** y representante legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que acompaña como documento habilitante.—

El compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien, por haberse identificado con su respectivo documento, de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES AMERICANOS Y REFORMA DE ESTATUTOS** de una compañía anónima, a la que procede, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:—

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una, que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes:—

PRIMERA: OTORGANTE.— Suscribe este instrumento y formula las declaraciones que este contiene, el señor arquitecto **RICARDO SEILER ZEREGA**, quien lo hace a nombre y en representación de la compañía **MANDASACORP S. A.** en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** y representante legal, conforme

lo acredita con la copia de su nombramiento, que acompaña como documento habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- **DOS.UNO)** La compañía MANDASACORP S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil abogado Eduardo Falquez Ayala, el día diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el día tres de octubre del mismo año, con un capital suscrito de cinco millones de sucre (equivalente actual a doscientos dólares americanos) y el capital autorizado de diez millones de sucre (equivalente actual a cuatrocientos dólares americanos), y el plazo de duración de cincuenta años;

DOS.DOS) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil doctor Antonio Haz Quevedo, el día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el día nueve de julio del mismo año, la compañía aumentó su capital suscrito, dejándolo en la suma de quinientos millones de sucre (equivalente actual a veinte mil dólares americanos), fijó su capital autorizado en la suma de un mil millones de sucre (equivalente actual a cuarenta mil dólares americanos) y reformó los estatutos en la parte pertinente.

DOS.TRES) Por resolución de junta general extraordinaria de accionistas de la referida compañía, celebrada el día quince de diciembre del dos mil, se aprobó por unanimidad, la conversión del capital autorizado y del capital suscrito y pagado de la compañía, de sucre a dólares de los Estados Unidos de América y reformar los estatutos en la parte pertinente.

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el arquitecto **RICARDO SEILER ZEREGA**, por los derechos que representa de la compañía **MANDASACORP S. A.**, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, declara:

- a) La conversión del capital autorizado y del capital suscrito y pagado de la compañía, de sucre a dólares de los Estados Unidos de América; y, b) Reformado los estatutos sociales en la parte pertinente, en la forma que está determinada en

00000003



**COPIA: ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MANDASACORP S. A." CELEBRADA EL DÍA 15
DE DICIEMBRE DEL 2000.**

En Guayaquil, a los quince días del mes de diciembre del dos mil, a las once horas horas treinta minutos, en el local social ubicado en el primer piso del edificio INRAPALLO, de las calles Diego Almazán y José A. Falconí, ciudadela Nueva Kennedy, se reúnen los accionistas de la compañía MANDASACORP S. A., señor Arq. RICARDO SEILER ZEREGA, Presidente Ejecutivo de la compañía, propietario de 500.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, quien dirige la sesión. También está presente el abogado Giorgio Zerega Pizarro, quien actúa de Secretario ad-hoc de esta junta por ausencia del titular.- El accionista es de nacionalidad ecuatoriana, soltero, domiciliado en Guayaquil.— Estando presente el accionista que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es la suma de quinientos millones de sucre, dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, deciden constituirse en junta general extraordinaria, sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con la facultad determinada en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar sobre los puntos siguientes:

PRIMERO: CONVERSION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA, DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y,

SEGUNDO: REFORMA DE ESTATUTOS.-

Conocido el temario de la sesión, los presentes dieron su unánime aceptación para la celebración de esta junta por lo que el Presidente Ejecutivo la declaró válidamente instalada y pasó de inmediato a tratar sobre el primer punto de orden. Al efecto, continuó con la palabra el Arq. Ricardo Seiler Zerega para expresar que de conformidad con la Ley y la Resolución respectiva, una vez que la moneda sucre desapareció de la circulación, se hacia necesario que los capitales se expresen en la nueva moneda patrón, que es el dólar americano. Que en este sentido mocionaba a fin de que se efectúe la correspondiente conversión, incluso contable, de todos aquellos valores que se encuentren expresados en sucre, al equivalente actual en moneda de los Estados Unidos de América. ——

Que las nuevas acciones que se emitan, pueden ser elaboradas elevando el importe al valor nominal de un dólar americano cada una o múltiplos de un dólar cada una. Luego de breves

deliberaciones la junta aprobó por unanimidad la moción, decidiendo que las acciones se emitan por valor de un dólar cada una. A continuación, se pasó a tratar sobre el segundo punto de orden, relacionado con la reforma de estatutos, a lo que el Arq. Ricardo Seiler expresó que como consecuencia de la referida conversión, se reforma el Artículo Sexto de los estatutos, el mismo que dirá:

"ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL: El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA MIL DÓLARES AMERICANOS; y el capital suscrito y pagado de la compañía, es de VEINTE MIL DÓLARES AMERICANOS, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la veinte mil. Cada acción liberada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de las juntas generales de accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho, en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General."

Sometida a la consideración de los presentes, la redacción del mencionado artículo, fue aprobado por unanimidad. Se dispuso a continuación, que una vez perfeccionadas las reformas susodichas, se proceda al canje de las acciones en sucres, por las nuevas acciones en dólares, en la forma siguiente:

Al accionista único ARQ. RICARDO SEILER ZEREGA, le corresponde recibir 20.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una;

No habiendo otro punto que tratar, se concedió unos minutos de receso para redacción del acta. Reinstalada la sesión, con las mismas personas que la integraron, se dio lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad, firmándola para constancia los presentes, junto con el infrascrito Secretario ad-hoc que certifica con lo que termina la sesión, cuando son las doce horas treinta minutos.

F) Arq. Ricardo Seiler Zerega 1) Abg. Giorgio F. Zerega Pizarro.-

CERTIFICO:

Que las copias que anteceden, son iguales a sus originales que reposan en el Libro de Actas de la compañía MANDASACORP S.A., al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 15 de diciembre del 2000


ABG. GIORGIO F. ZEREGA PIZARRO
SECRETARIO AD-HOC



Guayaquil, 27 de

98.02.27.00000004

Señor Arquitecto.
RICARDO SEILER ZEREGA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumple en comunicarle que la sociedad denominada MANDASACORP S.A., en Junta General Extraordinaria de Accionista celebrada el dia de Hoy, tuvo el acierto de elegirlo PRESIDENTE EJECUTIVO, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

MANDASACORP S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario 7 del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 10 de Septiembre de 1.997, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 3 de Octubre del mismo año.

Este nombramiento reemplaza al otorgado al Sr. Luis Alvarado Guaman, inscrito el 15 de Octubre de 1.997.

Atentamente.,

DR. FERNANDO CARVACA CASTRO.
Gerente General - Secretario.

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, 27 de Febrero de 1.998.

ARQ. RICARDO SEILER ZEREGA.
Presidente Ejecutivo.

C.C.0902599661.
Ecuatoriano.
Domiciliado, Guayaquil.
Kennedy Norte. Maz. 207 solar 01

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente Ejecutivo
Folio(s) 75.979 Registro Mercantil No.

4.004 Reportorio No. 6.263

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, Marzo 2 de 1998

~~ATENEDOR
LGD. CARLOS PONCE ALVARADO~~

~~Registrador Mercantil Suplente~~

~~del CANTÓN GUAYAQUIL~~

~~GUAYAQUIL, Ecuador~~

~~Siempre al servicio de su ciudad~~

~~Atentamente,~~

~~Se tomó nota de este Nombramiento a folio~~

~~67.201~~ del Registro Mercantil de 1997

~~al margen de la inscripción respectiva,-~~

~~Guayaquil, Marzo 2 de 1998~~

~~LGD. CARLOS PONCE ALVARADO~~

~~Registrador Mercantil Suplente~~

~~del CANTÓN GUAYAQUIL~~

~~GUAYAQUIL, Ecuador~~

~~Siempre al servicio de su ciudad~~

~~Atentamente,~~

~~LGD. CARLOS PONCE ALVARADO~~

~~Registrador Mercantil Suplente~~

~~del CANTÓN GUAYAQUIL~~

~~GUAYAQUIL, Ecuador~~

~~Siempre al servicio de su ciudad~~

~~Atentamente,~~

~~LGD. CARLOS PONCE ALVARADO~~

~~Registrador Mercantil Suplente~~

~~del CANTÓN GUAYAQUIL~~

~~GUAYAQUIL, Ecuador~~

~~Siempre al servicio de su ciudad~~

~~Atentamente,~~

~~LGD. CARLOS PONCE ALVARADO~~

~~Registrador Mercantil Suplente~~

~~del CANTÓN GUAYAQUIL~~

~~GUAYAQUIL, Ecuador~~

~~Siempre al servicio de su ciudad~~

~~Atentamente,~~

~~LGD. CARLOS PONCE ALVARADO~~

~~Registrador Mercantil Suplente~~

~~del CANTÓN GUAYAQUIL~~

~~GUAYAQUIL, Ecuador~~

~~Siempre al servicio de su ciudad~~

~~Atentamente,~~

~~LGD. CARLOS PONCE ALVARADO~~

~~Registrador Mercantil Suplente~~

~~del CANTÓN GUAYAQUIL~~

~~GUAYAQUIL, Ecuador~~

~~Siempre al servicio de su ciudad~~

~~Atentamente,~~

~~LGD. CARLOS PONCE ALVARADO~~

~~Registrador Mercantil Suplente~~

~~del CANTÓN GUAYAQUIL~~

~~GUAYAQUIL, Ecuador~~

~~Siempre al servicio de su ciudad~~

~~Atentamente,~~

~~LGD. CARLOS PONCE ALVARADO~~

~~Registrador Mercantil Suplente~~

~~del CANTÓN GUAYAQUIL~~

~~GUAYAQUIL, Ecuador~~

~~Siempre al servicio de su ciudad~~

~~Atentamente,~~

~~LGD. CARLOS PONCE ALVARADO~~

~~Registrador Mercantil Suplente~~

~~del CANTÓN GUAYAQUIL~~

~~GUAYAQUIL, Ecuador~~

~~Siempre al servicio de su ciudad~~

~~Atentamente,~~

~~LGD. CARLOS PONCE ALVARADO~~

~~Registrador Mercantil Suplente~~

~~del CANTÓN GUAYAQUIL~~

~~GUAYAQUIL, Ecuador~~

~~Siempre al servicio de su ciudad~~

~~Atentamente,~~

~~LGD. CARLOS PONCE ALVARADO~~

~~Registrador Mercantil Suplente~~

~~del CANTÓN GUAYAQUIL~~

~~GUAYAQUIL, Ecuador~~

~~Siempre al servicio de su ciudad~~

~~Atentamente,~~

~~LGD. CARLOS PONCE ALVARADO~~

~~Registrador Mercantil Suplente~~

~~del CANTÓN GUAYAQUIL~~

~~GUAYAQUIL, Ecuador~~

~~Siempre al servicio de su ciudad~~

~~Atentamente,~~

~~LGD. CARLOS PONCE ALVARADO~~

~~Registrador Mercantil Suplente~~

~~del CANTÓN GUAYAQUIL~~

~~GUAYAQUIL, Ecuador~~

~~Siempre al servicio de su ciudad~~

~~Atentamente,~~

~~LGD. CARLOS PONCE ALVARADO~~

~~Registrador Mercantil Suplente~~

~~del CANTÓN GUAYAQUIL~~

~~GUAYAQUIL, Ecuador~~

~~Siempre al servicio de su ciudad~~

~~Atentamente,~~

~~LGD. CARLOS PONCE ALVARADO~~

~~Registrador Mercantil Suplente~~

~~del CANTÓN GUAYAQUIL~~

~~GUAYAQUIL, Ecuador~~

~~Siempre al servicio de su ciudad~~

~~Atentamente,~~

~~LGD. CARLOS PONCE ALVARADO~~

~~Registrador Mercantil Suplente~~

~~del CANTÓN GUAYAQUIL~~

~~GUAYAQUIL, Ecuador~~

~~Siempre al servicio de su ciudad~~

~~Atentamente,~~

~~LGD. CARLOS PONCE ALVARADO~~

~~Registrador Mercantil Suplente~~

~~del CANTÓN GUAYAQUIL~~

~~GUAYAQUIL, Ecuador~~

~~Siempre al servicio de su ciudad~~

~~Atentamente,~~

~~LGD. CARLOS PONCE ALVARADO~~

~~Registrador Mercantil Suplente~~

~~del CANTÓN GUAYAQUIL~~

~~GUAYAQUIL, Ecuador~~

~~Siempre al servicio de su ciudad~~

~~Atentamente,~~

~~LGD. CARLOS PONCE ALVARADO~~

~~Registrador Mercantil Suplente~~

~~del CANTÓN GUAYAQUIL~~

~~GUAYAQUIL, Ecuador~~

~~Siempre al servicio de su ciudad~~

~~Atentamente,~~

~~LGD. CARLOS PONCE ALVARADO~~

~~Registrador Mercantil Suplente~~

~~del CANTÓN GUAYAQUIL~~

~~GUAYAQUIL, Ecuador~~

~~Siempre al servicio de su ciudad~~

~~Atentamente,~~

~~LGD. CARLOS PONCE ALVARADO~~

~~Registrador Mercantil Suplente~~

~~del CANTÓN GUAYAQUIL~~

~~GUAYAQUIL, Ecuador~~

~~Siempre al servicio de su ciudad~~

~~Atentamente,~~

~~LGD. CARLOS PONCE ALVARADO~~

~~Registrador Mercantil Suplente~~

~~del CANTÓN GUAYAQUIL~~

~~GUAYAQUIL, Ecuador~~

~~Siempre al servicio de su ciudad~~

~~Atentamente,~~

~~LGD. CARLOS PONCE ALVARADO~~

~~Registrador Mercantil Suplente~~

~~del CANTÓN GUAYAQUIL~~

~~GUAYAQUIL, Ecuador~~

~~Siempre al servicio de su ciudad~~

~~Atentamente,~~

~~LGD. CARLOS PONCE ALVARADO~~

~~Registrador Mercantil Suplente~~

~~del CANTÓN GUAYAQUIL~~

~~GUAYAQUIL, Ecuador~~

~~Siempre al servicio de su ciudad~~

~~Atentamente,~~

~~LGD. CARLOS PONCE ALVARADO~~

~~Registrador Mercantil Suplente~~

~~del CANTÓN GUAYAQUIL~~

~~GUAYAQUIL, Ecuador~~

~~Siempre al servicio de su ciudad~~

~~Atentamente,~~

~~LGD. CARLOS PONCE ALVARADO~~

~~Registrador Mercantil Suplente~~

~~del CANTÓN GUAYAQUIL~~

~~GUAYAQUIL, Ecuador~~

~~Siempre al servicio de su ciudad~~

~~Atentamente,~~

~~LGD. CARLOS PONCE ALVARADO~~



ABOGADO FALQUEZ

el acta de junta general extraordinaria de accionistas referida con anterioridad, cuya copia forma parte integrante de este instrumento.

Anteponga y agregue señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento, incorpore los documentos habilitantes que se acompañan y confiera tres copias certificadas de la misma. Atentamente, Firma ilegible: ABOGADO GIORGIO F. ZEREGA PIZARRO. Registro número dos mil setecientos veinte y dos. Guayaquil". Hasta aquí la minuta y demás documentos habilitantes que en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo el Notario, doy fe, que después de haber sido leída toda esta escritura pública en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes y para constancia se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, connigo el Notario.-

POR MANDASACORP S. A.

ARQ. RICARDO SEILER ZEREGA
PRESIDENTE EJECUTIVO

C.C. 0902599661

R.U.C. 0991415653001

EL NOTARIO

Enfis

ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de marzo de dos mil uno.-

Enfis
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTO I GUAYAQUIL



DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No.01-G-IJ-0005106, de fecha veintiocho de Mayo del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APRUBACION de la conversión del capital, de sures a dólares y, la reforma de estatutos de la compañía MANDASACORP S.A..- Guayaquil, junio 6 del 2.001.-

Sifus

**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**





Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

1. En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-II-0005106, dictada el 28 de Mayo del 2001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital y Reforma del Estatuto

de la Compañía MANDASA CORP S.A.

de folios 66-907

066-915, número 15-454 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20-834 del Reportero - 2. CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 20 de Junio del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).

Guayaquil 20 de Junio del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trámite

\$: 30,89 -